



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
INSTITUTO BALEAR DE LA VIVIENDA (IBAVI)

15221

Notificación de la liquidación provisional de las ayudas de renta básica de emancipación indebidamente percibidas junto con los intereses de demora, relativas al ejercicio fiscal 2008

Habiendo resultado infructuosa la notificación de la liquidación provisional de las ayudas de renta básica de emancipación indebidamente percibidas junto con los intereses de demora correspondientes, relativas al ejercicio fiscal de 2008 practicadas a los sujetos que a continuación se relacionaran, por la presente se les concede trámite de audiencia al interesado otorgándole un plazo de quince días hábiles para solicitar la vista de su expediente, así como alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, conforme a lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 311, de 28 de diciembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. Nº 12, de 14 de enero de 1999). Alegaciones referidas exclusivamente a la liquidación. Las que se refieren a la suspensión del derecho solamente podrá hacerlas valer por la vía del recurso que proceda contra la correspondiente resolución.

El ingreso deberá verificarse en cualquier entidad de crédito colaboradora presentando el modelo-liquidación 069 que se adjunta. El ingreso de la deuda pondrá fin al procedimiento de reintegro.

El interesado dispondrá del plazo para ingreso de la deuda en período voluntario del artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. Nº 302, de 18 de diciembre)*, de acuerdo con lo dispuesto en el Título III del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación (B.O.E. Nº 210, de 2 de septiembre de 2005).

En su caso, podrá el interesado solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	RC_CODIGO_RESOLUCION	PERIODO REVOCACION		IMPORTE	INTERESES
09025*****	VICTORIA OREJUELA LOPEZ	RBE0070010100134908K	01/03/2008	31/12/2008	2.100 €	231,58 €
34759*****	ANNA VIDAL COMA	RBE0070010100132408M	01/03/2008	31/12/2008	2.100 €	210,08 €
35472*****	DORIAN GONDAR PARADA	RBE0071010100086008D	01/04/2008	31/12/2008	1.890 €	212,50 €
37342*****	IRENE CABRER GONZALEZ	RBE0070010100108308D	01/03/2008	31/12/2008	2.100 €	237,14 €
41001*****	LAURA PALMA HERRANZ	RBE0070010100325908Y	01/08/2008	31/12/2008	1.050 €	80,85 €
43084*****	TOMAS LAO RABOSO	RBE0071010100007308S	01/02/2008	31/12/2008	2.100 €	212,39 €
43108*****	GABRIEL SABATER CORTES	RBE0070010100153908T	01/03/2008	31/12/2008	2.100 €	202,10 €
43116*****	CECILIA VANESA OLIVER LAFUENTE	RBE0071010100092208E	01/03/2008	31/12/2008	2.100 €	212,39 €
44480*****	DAVID DACAL RODRIGUEZ	RBE0070010100161708A	01/04/2008	31/12/2008	1.890 €	450,64 €
46955*****	IVAN SANCHEZ PALERM	RBE0070010100257208F	01/05/2008	31/12/2008	1.680 €	167,54 €
46063*****	BERNAT SOLA I MATA	RBE0071010100093408A	01/02/2008	31/12/2008	2.310 €	250,49 €

(* Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Palma, a 6 de agosto de 2013

Roberto M. Cayuela Rexach
Director-Gerente

